

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 27 de abril de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Treinta de Abril de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2018-0594

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo por parte del abogado GERMAN RAFAEL MARIO RUBIO MALDONADO.

En consecuencia, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia GERMAN RAFAEL MARIO RUBIO MALDONADO.

SEGUNDO: DESIGNESE al abogado ANDRÉS FELIPE PARRA CARDONA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA para que se notifique y ejerza el derecho de defensa del demandado, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. Comuníquese mediante telegrama.

NOTIFÍQUESE,


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 029

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

¹ andres@boterolondono.com – mariana.@boterolondono.com – 3114677943-3113369564.